

Artículos 1408/71 574/72	Año	Italia acreedora-España deudora			Italia deudora-España acreedora
		Importe — Liras	Cambio *	Importe — Pesetas	Importe — Pesetas
	1989	71.968.650	11,589	6.210.082,837	60.084.486
	1990	89.083.925	11,760	7.573.463,010	76.299.600
	1991	113.357.804	11,938	9.495.543,977	87.843.782
	1992	139.422.304	12,034	11.585.699,186	124.734.450
		6.528.406.502		538.994.525,024	1.024.890.796

España acreedora en pesetas = 485.896.270,976.

* Media anual de cambio establecido por la oficina italiana de cambio.

Delegación española: Carlos García de Cortazar y Nebreda.—José María Marco García.—María Jesús Carenas Fernández.—Teresa López González.—Delegación italiana: Elisabetta Dell'ollo.—Michele Bonavita.—Santori Luciana.—Di Stefano María.

El presente Acuerdo entró en vigor el 22 de noviembre de 1997, día siguiente al de su firma, según establece en su artículo 9.1.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 2 de abril de 2001.—El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7508 *ORDEN de 8 de marzo de 2001 por la que se modifica el plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la Iglesia de Deusto.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Facultad de

Ingeniería, de dicha Universidad. Teniendo en cuenta la autorización concedida por el apartado 3 del artículo 1.º y la disposición final primera del Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto, y que se han cumplido las condiciones generales establecidas, así como el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de la Iglesia de Deusto; por lo que el correspondiente anexo al Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, por el que se reconocen efectos civiles, entre otros, a los citados estudios, modificado por Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de 4 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1999) y de 1 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se modifica en la forma en que se indica en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 8 de marzo de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO

Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Electrónica Industrial

La materia optativa "ECUACIONES DIFERENCIALES" debe modificarse de la siguiente forma:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
I. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)					Créditos totales para optativas
ECUACIONES DIFERENCIALES	6	3	3	Ecuaciones diferenciales.	- por ciclo <input style="width: 40px; border: 1px solid black;" type="text" value="54"/> - curso <input style="width: 40px; border: 1px solid black;" type="text"/>
					<input style="width: 40px; border: 1px solid black;" type="text" value="54"/>